

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/10965 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 35/2026.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28/07/2026 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 35/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0410 15100 64001	REDACCIÓN DE PROYECTOS OBRAS Y ANÁLOGOS	1.916.000,00 €
0330 93400 35200	INTERESES DE DEMORA DEVOLUCIONES	312.035,00 €
TOTAL		2.228.035,00 €

ALTA/AUMENTO INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
87000	RTGG	2.228.035,00 €
TOTAL		2.228.035,00 €

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien esto no suspenderá por sí sola la efectividad del mismo.

Aldaia, 28 de agosto de 2026.—La primera teniente de alcalde por delegación de la Alcaldía (R. A. 2026/2474, de 20 de julio), Empar Folgado Ros.

